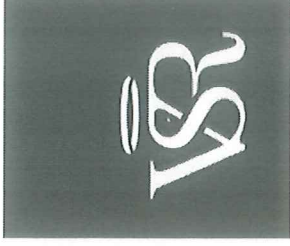




Municipalidad de
Villa Santa Rosa



ORDENANZA N° 1115/2023

DESIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES DE VILLA SANTA ROSA

VISTO:

La necesidad de designar para su identificación con nombres a las distintas arterias que se fueron incorporando al ejido municipal debido a la habitación de diferentes loteos y en consecuencia, se producen aperturas de nuevas calles como el caso del loteo resultante en el ex predio del FFCC y;

CONSIDERANDO:

Para realizar la designación respectiva se debe recurrir a lugares, elementos, nombres propios, etc. que ayuden a la identificación de cada una de las calles que se desea identificar;

Que los nombres que se utilicen para designar las calles deben pertenecer personas que se hayan destacado en la idiosincrasia de nuestro país, región, lugar, etc.;

Que atendiendo a las distintas circunstancias y en reconocimiento al primer gobernador elegido por la Asamblea Constituyente de la Provincia de Córdoba que la conformaban las tres villas existentes en esa época y los curatos en que se encontraba dividida la provincia, siendo uno de ellos el de Santa Rosa, se merece por su trabajo en favor del federalismo nacional reconocer con el nombre de Juan Bautista Bustos a una de ellas;

Que continuando con el reconocimiento a distintas personas de nuestra vasta geografía provincial es de destacar la figura del primer gobernador elegido por el voto popular, y quien dirigiera los destinos de nuestra provincia durante dos oportunidades, se trata del doctor Ramón J. Cárcano, construyendo durante su gobierno en nuestra localidad el puente carretero sobre el Río Primero, el edificio de la Policía de la Provincia de Córdoba y el edificio de la Escuela Presbítero José Gabriel Brochero;

Que también es necesario destacar el trabajo realizado por alguien que dedicó su vida a mejorar la salud de todos los individuos a través de un trabajo de investigador, educador y científico, por ello, se lo debe reconocer con el nombre de una calle a quien con su trabajo salvó la vida de miles de personas, se trata del Doctor René Gerónimo Favalaro;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1115/2023

Artículo 1°.- DESIGNASE con el nombre de Brigadier General Juan Bautista Bustos a la calle que se inicia en Canónigo Brochero con dirección este – oeste y culmina en el canal oeste de nuestra localidad comprendida entre las manzanas 01-01-061 y 01-01-62 y cuyo plano se adjunta.

Artículo 2°.- DESIGNASE con el nombre de Dr. Ramón José Cárcano a la calle que se inicia en Canónigo Brochero con dirección este – oeste y culmina en el canal oeste de nuestra localidad comprendida entre las manzanas 01-01-063 y 01-01-064 y cuyo plano se adjunta.

Artículo 3°.- DESIGNASE con el nombre de Dr. René Gerónimo Favalaro a la calle dispuesta con sentido este – oeste que se inicia en Canónigo Brochero y culmina en el canal oeste de nuestra localidad comprendida entre las manzanas 01-01-065 y 01-01-100 y cuyo plano se adjunta.

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Desarrollo Urbano a confeccionar las chapas nomencladoras de identificación de la calles que se designan al respecto.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés”

Promulgada por:

Decreto N° 066/2023

De fecha: 23/11/2023


RUBÉN DEPIANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA




BEATRIZ LUCCO BOKLE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA

Julio A. Roca

01-01-061

Calle Pública 1

01-01-062

Roque Saenz Peña

01-01-063

Calle Pública 2

01-01-064

Maipú

01-01-065

Calle Pública 3

01-

Cngo. Brochero

Roque Saenz P

01-01-1

Maipú

Sup. 4866,83m2 edificado

102

103

Mariano Moreno

102

10

